

Servicio de Contratación

Exp. 0161 C.O. (2017) Obras de construcción de parque infantil y biosaludable en La Cala Hills.

DECRETO

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente de contratación de las obras de referencia,

CONSIDERANDO

1. El Decreto de fecha 31 de octubre de 2017 del Sr. Concejal Delegado de Contratación mediante el cual se aprueba el expediente de referencia, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rigen el procedimiento, iniciándose el procedimiento de licitación.

2. La publicación con fecha 10 de noviembre de 2017, en el BOPMA nº 215 del anuncio de la convocatoria y la publicación simultánea en el Perfil del Contratante de la página web municipal y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, iniciándose el plazo de presentación de licitaciones hasta el 7 de diciembre de 2017.

3. La celebración con fecha 15 de diciembre de 2018 de Mesa de Contratación, de apertura del sobre 1, en su caso apertura del sobre 2 y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor:

<< ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 1, EN SU CASO APERTURA DEL SOBRE 2 Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y BIOSALUDABLE EN LA CALA HILLS (EXP. 0161 C.O.).

Siendo las doce y cincuenta horas del día quince de diciembre de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la apertura del sobre 1, en su caso apertura del sobre 2 y acuerdos que procedan, en la contratación de las obras de construcción de parque infantil y biosaludable en La Cala Hills (exp. 0161 C.O.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General

D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael Muñoz Gómez – Técnico Municipal.

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a informar que a la presente licitación se han presentado seis licitadores, de acuerdo con lo certificado por la Jefa de



(MÁLAGA)

Atención Ciudadana responsable del Registro de Entrada y con los sobres recepcionados en este Servicio de Contratación. A continuación, se informa acerca de la documentación mínima a incluir en el sobre 1:

- Declaración responsable (Arts. 56,60,73,80,81,145,146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). **(modelo anexo II)**

- Declaración a efectos del art. 38 de la Ley de Integración Social de los Minusválidos. **(modelo anexo VI).**

- Información de contacto.

- Garantía provisional por importe de 6.970,58 € y la tasa asociada a la garantía por importe de 69,71 €.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre 1 de los licitadores que han concurrido a la presente licitación:

1. HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. (B-91183657): documentación correcta.

Además aporta:

- Copia certificado AEAT sobre IAE.
- Copia justificante de pago IAE.
- Declaración responsable sobre IAE.
- Copia clasificación contratista Ministerio de Economía y Hacienda (Aljarafe Medioambiente S.L.).
- Declaración responsable vigencia clasificación.
- Original de Certificado de Seguro de Caución de la entidad Atradius Crédito y Caución SA nº 4181906 por importe de 6.970,58 €.
- Justificante bancario de ingreso de la tasa por garantía provisional de impropio 69,70 €.

2. CONTRATAS GUTIÉRREZ, S.L. (B-91214346): documentación incorrecta.

Falta:

- No consta constituida la garantía provisional requerida en los Pliegos ni la tasa asociada a la garantía. Propuesta de exclusión.

3. OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L. (B-92020510): documentación incorrecta.

Falta:

- No consta constituida la garantía provisional requerida en los Pliegos ni la tasa asociada a la garantía. Propuesta de exclusión.

4. SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. (A-28861771): documentación correcta.

5. IELCO, S.L. (B-29243672): documentación correcta.

6. ERVEGA, S.A. (A-29353893): documentación correcta.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la exclusión del procedimiento de los siguientes licitadores por no haber constituido las garantías provisionales exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **CONTRATAS GUTIÉRREZ, S.L. (B-91214346).**
- **OBRAS Y REFORMAS BRACO, S.L. (B-92020510).**

Asimismo, se acuerda el depósito de oficio en la Tesorería Municipal de la garantía aportada por el licitador **HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. (B-91183657)**, sin perjuicio de su previo informe por parte del Servicio de Contratación.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre 2 de los licitadores que continúan en el procedimiento, debiendo contener: la oferta económica, documentos relativos al resto de los criterios de valoración del anexo I distintos del precio que se deban cuantificar de forma automática en formato papel, así como una copia en la documentación en formato digital no editable (CD o DVD) en formato PDF, certificándose su contenido:

LICITADOR	OF. ECONOM.	INCR. GARANTIA	CD
HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMB.	175.844,47 €	15 meses	SI
SARDALLA ESPAÑOLA SL	158.069,50 €	15 meses	SI
ERVEGA, S.A.	160.202,91 €	15 meses	SI
IELCO, S.L.	162.491,03 €	15 meses	SI

La Mesa de Contratación acuerda, que una vez comprobado el contenido del CD aportado por el Servicio de Contratación, se proceda a trasladar al Técnico Municipal las ofertas presentadas para su valoración.

Se levanta la sesión cuando son las trece y siete horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

4. La celebración con fecha 19 de enero de 2018 de Mesa de Contratación, de puesta en conocimiento de informes y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor:

<< ACTA DE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORMES Y ACUERDOS QUE PROCEDAN, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y BIOSALUDABLE EN LA CALA HILLS (EXP. 0161 C.O.).

Siendo las doce y veintiuna horas del día diecinueve de enero de dos mil dieciocho, se constituye en el Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la puesta en conocimiento de informe y acuerdos que procedan, en la contratación de las obras de construcción de parque infantil y biosaludable en La Cala Hills (exp. 0161 C.O.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Roberto Muñiz Allué – Interventor por sustitución.

D. José Antonio Gallego Guzmán – Asesor Jurídico en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica.

D. José Miguel Peña Martínez – Funcionario Municipal.

Asistentes:

D. Juan Manuel Ortiz Bouza (32789437-Q) en representación de la entidad Sardalla Española SA.

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a la lectura del informe emitido por el Funcionario encargado del Servicio, de fecha 3 de enero de 2018, de comprobación del CD incluido en el sobre 2, del siguiente tenor :



Servicio de Contratación

Expte. 0161 C.O. Obras de construcción de parque infantil y biosaludable en La Cala Hills.

Asunto: Comprobación Cd sobre 2.

En relación con el expediente de referencia, con fecha 15 de diciembre de 2017, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre 2 de los licitadores, acordándose la comprobación por parte de este Servicio de Contratación del soporte digital incluido en el sobre 2, concluyéndose lo siguiente:

1. **HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. (B91183657)**. CD correcto.
2. **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. (A-28861771)**. CD correcto.
3. **ERVEGA, S.A. (A-29353893)**. CD correcto.
4. **IELCO, S.L. (B-29243672)** CD correcto.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO
Técnico Municipal



Firmado.
Electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS CARLOS
ALBERTO DIAZ
SOLER 03/01/2018
11:16:44

Fdo.: Carlos Díaz Soler

Código Seguro de Verificación: 11777074076773624454. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.



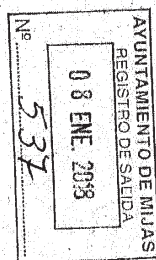
La Mesa de Contratación aprueba el anterior informe. Acto seguido se procede a la lectura del informe de valoración de las ofertas emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, de fecha 8 de enero de 2018, del siguiente tenor:

Código Seguro de Verificación: 1177707455203015762. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en https://sede.mijas.es/validacion

SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.
AYUNTAMIENTO DE MIJAS

VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS. OBRAS DE PARQUE INFANTIL Y
BIOSALUDABLE EN LA CALA HILLS
SECTOR SUP-R-13 (EXP 0161 CO)

1. Aumento plazo de garantía (15 puntos)		
Empresa	Aumento plazo garantía (meses)	Puntuación
1 ERVEGA S.A.	15	15,00
2 HABITAT S.L.	15	15,00
3 IEICO	15	15,00
4 SARDALLA ESPAÑOLA S.A.	15	15,00





Código Seguro de Verificación: 11777074655203015762. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>

2. Oferta económica (máximo 85 puntos)					
Empresa	Oferta económica (Iva excl)	Baja (%)	Puntuación	Tipo valor	Importe aval (€)
1 ERVEGA S.A.	160.202,91 €	31,05%	82,56	Anormal	31.283,12 €
2 HABITAT S.L.	175.844,47 €	24,32%	64,66	Correcto	0,00
3 IEICO	162.491,03 €	30,07%	79,94	Anormal	26.706,88 €
4 SARDALLA ESPAÑOLA S.A	158.069,50 €	31,97%	85,00	Anormal	35.549,94 €

TOTALES CRITERIOS DE VALORACIÓN			
Empresa	Puntuación total	Total aval (€)	Orden
1 ERVEGA S.A.	97,56	31.283,12 €	2
2 HABITAT S.L.	79,66	0,00	4
3 IEICO	94,94	26.706,88 €	3
4 SARDALLA ESPAÑOLA S.A	100,00	35.549,94 €	1

La oferta más favorable para este Ayuntamiento es la aportada por SARDALLA ESPAÑOLA S.A.
No obstante, se trata de un valor anormal o desproporcionado que deberá ser justificado conforme a lo especificado en



Código Seguro de Verificación: 11777074555203015762. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>

los Criterios de Valoración que rigen el procedimiento.

El Jefe de Sección de Infraestructuras

FERNANDO

JIMENEZ

ROJAS

08/01/2018

9:39:48

Fernando Jimenez Rojas

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe, resultando los siguientes licitadores con ofertas anormales o desproporcionadas clasificados por orden de puntuación:

Empresa	Total garantía	Orden	Concepto
ERVEGA, S.A.	31.283,12 €	2	Oferta económica
IELCO, S.L.	26.706,88 €	3	Oferta económica
SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	35.549,94 €	1	Oferta económica

, para que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 152 del TRLCSP, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, justifiquen dichas bajas, siendo posible además de por la forma establecida en el apartado tercero del citado artículo 152 del TRLCSP, mediante la aportación de garantía por las cantidades indicadas y el ingreso de la correspondiente tasa por ingreso de garantía definitiva en la Tesorería Municipal, siendo esta forma de justificación aceptada por el Órgano de Contratación de manera directa. **La falta de contestación al presente requerimiento tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición procediéndose, en su caso, a la ejecución de la garantía provisional** de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del RD 1098/2011 de 12 de octubre.

En caso de que las referidas entidades no justificaran la baja anormal o desproporcionada presentadas o no se aceptaran las justificaciones aportadas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 152.4 del TRLCSP se excluirán de la clasificación y se acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

Se levanta la sesión cuando son las doce y veinticuatro horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

5. La celebración con fecha 23 de febrero de 2018 de Mesa de Contratación, de puesta en conocimiento de informes y acuerdos que procedan, cuya acta es del siguiente tenor:

<< ACTA DE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORMES Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y BIOSALUDABLE EN LA CALA HILLS (EXP. 0161 C.O.).

Siendo las doce y quince horas del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la puesta en conocimiento de informes y acuerdos que procedan, en la contratación de las obras de ejecución de parque infantil y bisaludable en La Cala Hills (exp. 0161 C.O.), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente:

D. Andrés Ruiz León – Segundo Teniente de Alcalde en sustitución del Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Vicente de Paúl Pérez Rodríguez – Interventor por sustitución.

D. José Antonio Gallego Guzmán – Asesor Jurídico en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael Muñoz Gómez – Técnico Municipal.

Secretario de la Mesa:

D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a la lectura del informe emitido por el Funcionario encargado del Servicio, con el visto bueno del Órgano de Contratación, de fecha 8 de febrero de 2018:

Servicio de Contratación

Expte. 0161 C.O. (2017) Obras de construcción de parque infantil y biosaludable en La Cala Hills.

Asunto: Justificación bajas anormales o desproporcionadas.

En relación con el expediente de referencia, mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 22 de enero de 2018, notificada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 23 de enero de 2018, se requería a los licitadores con ofertas anormales o desproporcionadas para que para que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 152 del TRLCSP, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la notificación de la resolución, justifiquen dichas bajas, siendo posible además de por la forma establecida en el apartado tercero del citado artículo 152 del TRLCSP, mediante la aportación de garantía por las cantidades indicadas y el ingreso de la correspondiente tasa por ingreso de garantía definitiva en la Tesorería Municipal, siendo esta forma de justificación aceptada por el Órgano de Contratación de manera directa. **La falta de contestación al requerimiento tendría la consideración de retirada injustificada de la proposición procediéndose, en su caso, a la ejecución de la garantía provisional** de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del RD 1098/2011 de 12 de octubre.

En caso de que las referidas entidades no justificaran la baja anormal o desproporcionada presentadas o no se aceptaran las justificaciones aportadas, se requerirá al siguiente licitador por el orden de puntuaciones.

Una vez concluido el plazo de contestación al requerimiento, se constata lo siguiente:

Empresa	Presenta garantía	Presenta justificación	Orden
ERVEGA SA	No	Si	2
IELCO SL	No	No	3
SARDALLA ESPAÑOLA SA	Si	No	1

De acuerdo con lo anterior, se propone la exclusión del procedimiento de los licitadores que no han contestado al anterior requerimiento, considerándose que han retirado injustificadamente su proposición, procediéndose en su caso a la ejecución de la garantía provisional:

- **IELCO, S.L. (B-29243672)**

Asimismo, procedería remitir al Técnico Municipal las justificaciones aportadas por los siguientes licitadores para su valoración:

- **SARDALLA ESPAÑOLA SA (A-28861771)**
- **ERVEGA, S.A. (A-29353893)**



Código Seguro de Verificación: 11777074554544340212. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Técnico Municipal

Firmado
Electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS CARLOS
ALBERTO DIAZ
SOLER 08/02/2018
8:36:09

Fdo.: Carlos Díaz Soler

VoBo Órgano de Contratación
Trámítese

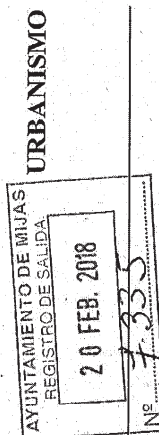
El Concejal Delegado

Firmado
electrónicamente
por: JOSE CARLOS
MARTIN TORRES
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 08/02/2018
11:09:00

Fdo.: José Carlos Martín Torres

*La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el anterior informe, y propone la exclusión del procedimiento del licitador **IELCO, S.L. (B-29243672)**, al no haber contestado el requerimiento de justificación de la baja anormal o desproporcionada de fecha 22 de enero de 2018, considerándose que ha retirado injustificadamente su proposición, proponiéndose la incautación de la garantía provisional aportada mediante aval bancario nº 2900000010737 de la entidad **UNIÓN ANDALUZA DE AVALES, SDAD. DE GARANTÍA RECÍPROCA (Avalunión SGR)** por importe de 6.970,58 €, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al artículo 152.3 del R.D.L. 3/2001 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

A continuación se procede a la lectura del informe de valoración de las justificaciones presentadas, emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal con fecha 20 de febrero de 2018:



URBANISMO

SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS

MOTIVACIÓN DEL INFORME: Justificación de bajas anormales o desproporcionadas relativas a la ejecución de parque infantil y biosaludable en La Cala Hills, Sector SUP C-13

Nº EXP: 0161 CO

SOLICITANTE: Servicio de Contratación

Se remite por el Servicio de Contratación, lo siguiente:

- Seguro de caución con número de documento 12018000003892, por importe de 35.549,94 euros, aportado por Sardalla Española S.A., con objeto de justificar el valor anormal o desproporcionado ofertado en el procedimiento de licitación
- Justificación de Ervega S.A. conforme a lo establecido en el art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo en este caso, aceptada o denegada por el Órgano de Contratación.

Examinada la documentación aportada se informa que el importe del Seguro de Caución aportada por Sardalla Española S.A. coincide con el importe resultado de la valoración de las ofertas presentadas y se trata de una manera válida de justificar la anormalidad de la oferta conforme a lo establecido en el PCAP. Por tanto, se acepta la justificación presentada por en este sentido.



URBANISMO

SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS

En relación a la justificación aportada por Ervega S.A., la misma es incompleta y carente de contenido, por lo que no queda justificada conforme al citado art.152.3.

Se aporta nueva tabla de valoración.

SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.
AYUNTAMIENTO DE MIJAS

VALORACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS. OBRAS DE PARQUE INFANTIL
Y BIOSALUDABLE EN LA CALA HILLS
SECTOR SUP R-13 (EXP 0161 CO)

1. Aumento plazo de garantía (15 puntos)		
Empresa		Aumento plazo garantía (meses)
1	HABITAT S.L	15
2	SARDALLA ESPAÑOLA S.A	15

2. Oferta económica (máximo 85 puntos)		
Empresa		Oferta económica (iva excl)
1	HABITAT S.L	24,32%
		Puntuación
		64,66
		Tipo valor
		Correcto
		Importe aval (€)
		0,00



URBANISMO

SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS

Código Seguro de Verificación: 1177707420401166537. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

		175.844,47 €				
2	SARDALLA ESPAÑOLA S.A	158.069,50 €	31,97%	85,00	Anormal	35.549,94 €
TOTALES CRITERIOS DE VALORACIÓN						
	Empresa	Puntuación total	Total aval (€)	Orden		
1	HABITAT S.L	79,66	0,00	2		
2	SARDALLA ESPAÑOLA S.A	100,00	35.549,94 €	1		
La oferta más favorable para este Ayuntamiento es la aportada por SARDALLA ESPAÑOLA S.A.						

El Jefe de Sección de Infraestructuras

FERNANDO

JIMENEZ

ROJAS

20/02/2018

8:52:37

Fernando Jimenez Rojas

*La Mesa de Contratación aprueba el anterior informe, y propone la adjudicación del contrato al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, siendo esta la entidad **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. con C.I.F A-28861771, por un importe de 158.069,50 euros IVA excluido, y 33.194,60 € de IVA al 21%, ascendiendo a un total de 191.264,10, con un plazo de ejecución de tres (3) meses desde la firma del acta de replanteo y un aumento del plazo de garantía en 15 meses hasta los 27 meses, previo requerimiento, para que dentro del plazo de diez días hábiles, desde el siguiente a aquél en que lo hubiera recibido, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y debiendo aportar así mismo la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP.***

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Se levanta la sesión cuando son las doce y diecisiete horas, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.>>

6. Mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 27 de febrero de 2018 se requiere al licitador de la oferta económicamente más ventajosa, la entidad **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. (A28861771)**, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

7. El informe del Funcionario Encargado del Servicio de Contratación de fecha 16 de marzo de 2018, de comprobación de la documentación administrativa aportada por la entidad propuesta como adjudicataria:

Servicio de Contratación

Exp. 0161 C.O (2017) Obras de construcción de parque infantil y biosaludable en La Cala Hills.

INFORME

En relación con el expediente de referencia, mediante Requerimiento del Órgano de Contratación de fecha 27 de febrero de 2018, notificada con fecha 5 de marzo de 2018 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requería al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP.

Una vez recibida la citada documentación, se procede a su comprobación, constatándose su contenido:

SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. (A-28861771): presenta:

- Copia legitimada escritura de constitución de fecha 15-9-83 (np 1265).
- Idem de traslado de domicilio social de fecha 30-10-02 (np 2880).
- Idem de reelección de administrador único y refundación de estatutos sociales de fecha 2-12-05 (np 3035).
- Certificado de inscripción en el ROLECE de fecha 9-3-18.
- Declaración responsable vigencia inscripción ROLECE.
- Copia legitimada escritura de dimisión y nombramiento de administrador único de fecha 1-8-13 (NP 1074).
- Idem DNI representante.
- Copia legitimada acta notarial de manifestaciones de fecha 28-11-17 (np 1850).
- Autorización solicitud informe a los Servicios Económicos Municipales de esta al corriente.
- Justificante registro electrónico solicitud de informe de deudas Ayto. de Mijas.
- Copia alta IAE.
- Certificado positivo de la AEAT (1-3-18).
- Idem de la Seguridad Social (1-3-18).
- Solvencia económica:
 - Declaración responsable volumen de negocios.
 - Copia legitimada clasificación contratista.
 - Declaración responsable vigencia clasificación.
- Solvencia técnica:
 - Relación de principales obras realizadas últimos 10 años.
 - Certificados buena ejecución.
- Declaración responsable no pertenencia a grupo empresarial.
- Idem no haber participado en la elaboración especificaciones técnicas.
- Idem cumplimiento normativa protección de datos.
- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales.
- Declaración responsable sobre personal con discapacidad.
- Información de contacto.
- Justificante de depósito de la garantía definitiva por importe de 7.903,48 € mediante certificado de seguro de caución con nº de operación 12018000009186.



- Justificante de ingreso de la Tasa por constitución de garantía por importe de 98,79 €.
- Justificante de ingreso de los gastos de publicación por importe de 121,10 €.

Habiéndose comprobado la documentación administrativa aportada se considera correcta.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Técnico Municipal


Firmado
Electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS CARLOS
ALBERTO DIAZ
SOLER 16/03/2018
10:42:34

Fdo.: Carlos Díaz Soler

Código Seguro de Verificación: 11777074600631635117. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

RESUELVO

Primero.- Aprobar las anteriores actas e informe y adjudicar el contrato de obras de construcción de parque infantil y biosaludable en La Cala Hills (exp. 0161 C.O.), a la entidad **SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. con C.I.F A-28861771, por un importe de 158.069,50 euros IVA excluido, y 33.194,60 € de IVA al 21%, ascendiendo a un total de 191.264,10, con un plazo de ejecución de tres (3) meses desde la firma del acta de replanteo y un aumento del plazo de garantía en 15 meses hasta los 27 meses.**

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 22100/459/609, o aquella aplicación a la que corresponda, conforme a la estructura presupuestaria del Ayuntamiento, con documentos RC con nº de operación 12017000048636.

Tercero.- Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

Cuarto.- Notificar a D. Gustavo Meleiro García con D.N.I. nº 09433481-P, Administrador Único de la entidad adjudicataria del contrato, o a cualquier otra persona que ostente habilitación para representar a la entidad, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, no más tarde de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. No obstante podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

Quinto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del TRLCSP.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

El Concejale Delegado



Firmado
electrónicamente
por: JOSE CARLOS
MARTIN TORRES
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS 19/03/2018
11:10:29

Fdo.: José Carlos Martín Torres